

ÍNDICE JENENAL.

ESPOSICION.

	PÁJ.
INTRODUCCION.....	1
SECCION I. — Tesoro.	
<i>Capítulo</i> 1.º—Situacion jeneral del Tesoro i combinaciones fiscales del Ejecutivo.	5
<i>Capítulo</i> 2.º—Deuda de Tesorería	14
<i>Capítulo</i> 3.º—Distribucion de caudales	18
SECCION II. — Bienes nacionales	19
SECCION III. — Obras públicas	20
SECCION IV. — Bienes desamortizados	23
SECCION V. — Pensiones	25
SECCION VI. — Ejecucion de leyes i negocios despachados	34
SECCION VII. — Bancos	38
SECCION VIII.— Deuda interior.	
<i>Capítulo</i> 1.º—Situacion jeneral de la Deuda.....	44
<i>Capítulo</i> 2.º—Renta nominal al 6 por 100 privilegiada	46
<i>Capítulo</i> 3.º—Renta nominal al 3 por 100 comun.....	47
<i>Capítulo</i> 4.º—Situacion jeneral de la Deuda flotante.	48
<i>Capítulo</i> 5.º—Renta sobre el Tesoro al portador	50
<i>Capítulo</i> 6.º—Vales sin interes por intereses.....	54
<i>Capítulo</i> 7.º—Bonos flotantes del 3 por 100.....	54
<i>Capítulo</i> 8.º—Billetes de Tesorería	55
<i>Capítulo</i> 9.º—Bonos del ferrocarril del Norte	55
<i>Capítulo</i> 10.º—Bonos del ferrocarril de Antioquia	56
<i>Capítulo</i> 11.º—Vales por acreencias extranjeras.....	56
<i>Capítulo</i> 12.º—Libranzas contra las Aduanas i Salinas	56
<i>Capítulo</i> 13.º—Vales al portador de 1.ª i 2.ª clase.	57
<i>Capítulo</i> 14.º—Pagarés del Tesoro.....	58
<i>Capítulo</i> 15.º—Resúmen de la Deuda interior	60
<i>Capítulo</i> 16.º—Reclamacion del Estado de Antioquia.....	62
<i>Capítulo</i> 17.º—Suministros, empréstitos i espropiaciones.....	63
<i>Capítulo</i> 18.º—Observaciones sobre la lei 67 de 1877.....	66
SECCION IX. — Deuda exterior.	
<i>Capítulo</i> 1.º—Situacion jeneral de la Deuda.....	68
<i>Capítulo</i> 2.º—Convenio de 1863—Empréstito para el camino de la Buenaventura.....	70
<i>Capítulo</i> 3.º—Convenios de 1873—Bonos colombianos del 4½ por 100.	71
<i>Capítulo</i> 4.º—Resúmen de la Deuda exterior	78
<i>Capítulo</i> 5.º—Opinion de la prensa extranjera sobre el crédito de Colombia en el exterior.	79
SECCION X. — Rentas i gastos.	
<i>Capítulo</i> 1.º—Vijencia económica de 1875 a 1876	83
<i>Capítulo</i> 2.º—Vijencia económica de 1876 a 1877	86
<i>Capítulo</i> 3.º—Contabilidad—Cuenta jeneral del Presupuesto i del Tesoro	90
<i>Capítulo</i> 4.º—Cuenta especial de la Secretaría.	91
<i>Capítulo</i> 5.º—Oficina jeneral de Cuentas.....	91
<i>Capítulo</i> 6.º—Proyecto de lei de Presupuestos.	92
SECCION XI. — Arbitrios fiscales i reformas	93
CONCLUSION.....	97

DOCUMENTOS.

Decretos ejecutivos.

PÁJ.

Decreto número 32 de 1877, (17 de enero), por el cual se declara de carácter permanente la vijencia del decreto número 52 de 1876, (8 de febrero).....	1
Decreto número 33 de 1877, (18 de enero), en ejecucion del artículo 3.º del decreto número 778 de 1876 (20 de diciembre).....	1
Decreto número 34 de 1877, (18 de enero), por el cual se abre un crédito extraordinario al Presupuesto de gastos para la vijencia económica de 1876 a 1877.....	2
Decreto número 72 de 1877, (6 de febrero), por el cual se amplía la próroga de la vijencia del Presupuesto de gastos para el año económico de 1875 a 1876.....	2
Decreto número 108 de 1877, (24 de febrero), por el cual se determina la manera de pagar las pensiones.....	3
Decreto número 113 de 1877, (23 de febrero), por el cual se distribuye un empréstito forzoso.....	4
Decreto número 118 de 1877, (27 de febrero), por el cual se abre un crédito extraordinario al Presupuesto de gastos de 1876 a 1877.....	4
Decreto número 131 de 1877, (8 de marzo), por el cual se abre un crédito suplemental al Presupuesto de gastos para la vijencia económica de 1876 a 1877.....	5
Decreto número 139 de 1877, (10 de marzo), por el cual se reagrava un empréstito.....	5
Decreto número 152 de 1877, (13 de marzo), por el cual se abre un crédito extraordinario al Presupuesto de gastos para la vijencia económica de 1876 a 1877.....	6
Decreto número 187 de 1877, (30 de marzo), en ejecucion del inciso 1.º artículo 1.º de la lei 11 del presente año, que concede autorizaciones al Poder Ejecutivo.....	6
Decreto número 188 de 1877, (30 de marzo), sobre rescate de bienes que hayan sido adjudicados para el pago de empréstitos, i sobre el modo de efectuar dicho pago.....	8
Decreto número 199 de 1877, (4 de abril), por el cual se abre un crédito suplemental al capítulo 7.º Departamento de la Deuda nacional, servicio de 1876 a 1877.....	9
Decreto número 276 de 1877, (17 de mayo), adicional i reformativo del 187, de 30 de marzo último, en ejecucion del inciso 1.º del artículo 1.º de la lei 11 del corriente año, que concede autorizaciones al Poder Ejecutivo.....	10
Decreto número 383 de 1877, (26 de junio), en ejecucion de las leyes 20.ª i 63.ª de 1877.....	10
Decreto número 385 de 1877, (26 de junio), en cumplimiento del artículo 1,722 del Código fiscal.....	13
Decreto número 408 de 1877, (6 de julio), sobre suministros, empréstitos i espropiaciones, en ejecucion de la lei 67 del presente año.....	14
Decreto número 410 de 1877, (6 de julio), sobre la segunda liquidacion de los Presupuestos nacionales de Rentas i Gastos en la vijencia económica de 1876 a 1877.....	18
Decreto número 411 de 1877, (7 de julio), por el cual se dispone que los empleados de Hacienda de los Estados rindan a los Administradores principales de Hacienda nacional la cuenta de los fondos que han manejado por cuenta de la Nacion.....	31
Decreto número 420 de 1877, (11 de julio), por el cual se reforma el artículo 1.º del decreto número 108 de 1877 (24 de febrero).....	32
Decreto número 463 de 1877, (2 de agosto), adicional al número 408 de 6 de julio último, en ejecucion de la lei 67 del presente año sobre suministros, empréstitos i espropiaciones.....	32
Decreto número 476 de 1877, (11 de agosto), que adiciona i reforma el marcado con el número 411, de 7 de julio último, sobre exámen, fenecimiento e incorporacion de las cuentas de los empleados de Hacienda de los Estados que hubieren manejado fondos de la Nacion.....	33
Decreto número 507 de 1877, (18 de agosto), por el cual se deroga el número 463 del presente año.....	34
Decreto número 485 de 1877, (20 de agosto), sobre la primera liquidacion de los Presupuestos nacionales de Rentas i Gastos para la vijencia económica de 1877 a 1878.....	35
Decreto número 510 de 1877, (31 de agosto), por el cual se reorganiza la Secretaría del Tesoro i Crédito nacional.....	36
Decreto número 526 de 1877, (6 de setiembre), en ejecucion de la lei 8.ª del presente año, adicional a las de crédito público.....	45
Decreto número 553 de 1877, (17 de setiembre), por el cual se abre un crédito, extraordinario al Presupuesto de Gastos para la vijencia económica de 1877 a 1878.....	83
Decreto número 558 de 1877, (17 de setiembre), por el cual se amplía la primera liquidacion del Presupuesto de gastos para la vijencia económica de 1877 a 1878.....	84
Decreto número 561 de 1877, (19 de setiembre), adicional al número 187 de 30 de marzo de 1877.....	84
Decreto número 578 de 1877, (1.º de octubre), por el cual se determina en qué documentos deben cubrirse ciertos créditos.....	85

	PÁJ.
Decreto número 592 de 1877, (13 de octubre), por el cual se traslada un crédito del Departamento de Correos al de Deuda nacional, servicio de 1876 a 1877.....	86
Decreto número 628 de 1877, (10 de noviembre), por el cual se abre un crédito extraordinario al Presupuesto de gastos para la vijencia económica de 1877 a 1878	87
Decreto número 629 de 1877, (12 de diciembre), en ejecucion de la lei 3.ª de 1875 (13 de marzo)	87
Decreto número 695 de 1877, (15 de diciembre) en ejecucion de la lei 66.ª de 1877 (4 de junio).....	89

Resoluciones.

Resolucion número 1.º de 1877 (9 de febrero), sobre inscripciones de Bienes desamortizados.....	90
Aclaratoria de ciertas disposiciones de los decretos sobre pagarés del Tesoro i libranzas contra las Aduanas i Salinas	90
Resolucion número 2 de 1877, (8 de junio), aclaratoria de ciertas disposiciones de los decretos sobre pagarés del Tesoro.....	91
Resolucion número 3 de 1877 (19 de junio), aclaratoria del decreto ejecutivo número 187, sobre pagarés del Tesoro.....	92
Resolucion número 4 de 1877, (22 de junio), sobre el modo de cubrir ciertos documentos de crédito.....	93
Observaciones del Administrador de Salinas de Cipaquirá a la circular sobre emision i amortizacion de pagarés del Tesoro.—Informe del Director de la Contabilidad jeneral.—Resolucion del Secretario del Tesoro i Crédito nacional.....	93
Resolucion número 6 de 1877, (17 de julio), por la cual se declara que los contribuyentes por impuesto de derecho de degüello tienen derecho a pagarlo consignando la mitad en pagarés del Tesoro i la otra mitad en dinero.....	97
Resolucion número 7 de 1877, (23 de julio), por la cual se determina cómo deben cubrirse ciertos créditos a los empleados civiles residentes fuera de la capital de la Union.....	98
Resolucion número 8 de 1877, (28 de julio), sobre reintegro de sueldos a ciertos empleados civiles residentes fuera de la capital de la Union.....	98
Resolucion número 9 de 1877, (18 de agosto), por la cual se restablecen los trabajos en la obra del Capitolio nacional.....	99
Resolucion número 10 de 1877, (21 de agosto), por la cual se asimilan los documentos expedidos por la Secretaría de Guerra i Marina en pago de ajustamientos militares a los <i>cheques</i> expedidos por la Tesorería jeneral en pago de sueldos civiles	99

Contratos.

Contrato sobre impresion del proyecto de Presupuestos.....	99
Contrato con el Presidente de la Compañía del ferrocarril del Norte sobre préstamo de \$ 41,000.....	100
Contrato con Antonio M.ª Anjel para el pago de 12 bultos de mercancías.....	101
Contrato con Koppel & Schrader sobre arreglo de ciertos créditos.....	102
Contrato con Carlos Tanco para el pago de unos bultos de mercancías.....	103
Contrato con Francisco Noguera sobre arreglo de ciertos créditos	104
Contrato con Francisco Vargas para el pago de unos bultos de mercancías.....	105
Contrato con Carrizosa Hermanos sobre lo mismo.....	106
Contrato con Demetrio Parédes sobre grabado e impresion de pagarés del Tesoro.....	107
Contrato sobre impresion del informe del Director de la Contabilidad jeneral relativo a la cuenta del Presupuesto i del Tesoro	108
Contrato adicional a los celebrados con el Banco de Bogotá	109
Contrato con Nicolas Krohne sobre el modo de cubrir ciertas libranzas.....	109
Contrato con el Banco de Colombia	111
Contrato sobre arrendamiento del vapor denominado "Santos Gutiérrez".....	113
Contrato sobre impresion de la liquidacion de los Presupuestos de Rentas i Gastos.....	114
Contrato con Nicolas Krohne adicional al relativo sobre el modo de cubrir ciertas libranzas.....	115
Contrato para la impresion de la Memoria del Secretario del Tesoro.....	116
Contrato sobre alumbrado de gas en varios edificios nacionales.....	117
Contrato con el Banco de Bogotá sobre préstamo de £ 5,000.....	118

Documentos varios.

Relacion de las certificaciones expedidas por el Administrador de Hacienda en Boyacá por suministro de ganados	119
Relacion de las consignaciones hechas en la Tesorería jeneral por empréstitos.....	120
Relacion de las id. id. id.....	123

	PÁJ.
Relacion de las remesas hechas por la Aduana de Santamarta a la Administracion de Hacienda del mismo lugar.....	124
Relacion por la id. de Cartajena a la id. id. del mismo lugar.....	125
Resolucion sobre pago de suministros i empréstitos voluntarios.....	125
Instrucciones al Ajente confidencial del Gobierno en los Estados del Atlántico.....	126
Notas dirigidas a los Administradores de Hacienda sobre las precedentes instrucciones.....	127
Nota del Gobierno de Bolívar sobre pago de empréstito, i contestacion.....	128
Nota del Intendenté de Guerra del ejército del Atlántico.....	129
Notas relativas a la admision de libranzas en las Aduanas, jiradas por los Gobiernos de los Estados.....	130
Circular sobre pagarés del Tesoro.....	133
Circular sobre pago de sueldos i fuerza pública.....	133
Circular del Director de la Contabilidad sobre pensiones.....	133
Circular relativa a los pensionados que tomaron parte en la última guerra civil.....	134
Circular en consonancia con el decreto que declara restablecido el orden público.....	135
Circular del Director de la Contabilidad sobre incorporacion de las cuentas de los empleados de los Estados que hubieren manejado fondos de la Nacion.....	135
Circular del mismo Director recordando el cumplimiento de ciertas disposiciones del Código fiscal.....	136
Circular pidiendo datos relativos a los gastos hechos durante la guerra civil.....	137
Circular sobre la admision en los derechos de Aduana de los bonos a favor del ferrocarril de Antioquia.....	138
Nota del Gobierno civil i militar de Antioquia sobre remesas para pago a Remington e hijos i contestacion.....	139
Nota al Tesorero jeneral sobre pago de gastos públicos.....	139
Nota sobre pago de pensiones i gastos de obras públicas.....	140
Nota sobre la determinacion de los dias en que deben pagarse las pensiones comunes.....	141
Comunicacion al Tesorero jeneral remitiéndole \$ 30,000 en libranzas i dándole instrucciones sobre su emision.....	141
Nota sobre pago semanal de pensiones de inválidos.....	142
Nota sobre cobro al Estado de Bolívar de una suma deducida a su cargo.....	142
Notas relativas al reintegro de cierta suma deducida a cargo del Estado del Magdalena.....	143
Notas i resolucion sobre remesas de estampillas.....	145
Consulta sobre reintegro de una parte del sueldo a los empleados del ramo telegráfico i resolucion.....	147
Documentos relativos a la correccion de un error caligráfico cometido en la lei de Presupuestos nacionales.....	147
Correspondencia relativa al pago de intereses de la Deuda exterior.....	150
Órdenes previniendo el cumplimiento de una resolucion de la Cámara de Representantes.....	153
Nota sobre reintegro de £ 2,000 i contestacion.....	155
Solicitud de pension de la señora Campo Bernal de Rubinat.....	156
Resolucion sobre la solicitud anterior.....	157
Memoriales de la señora Bárbara Borbon solicitando pension, i resoluciones.....	158
Nota del Secretario de Hacienda del Gobierno del Cauca sobre pensiones i contestacion.....	161
Nota sobre pensiones.....	162
Memorial de Gonzalo A. Tavera solicitando se borre del registro de bienes desamortizados la hacienda de Santa Bárbara i resolucion.....	162
Documentos relativos al remate de la hacienda de Suncote.....	167
Relacion de los remates de fincas de bienes desamortizados.....	170
Estatutos del Banco de Bogotá.....	171
Banco de Colombia. Informe del Jerente.....	183
Banco popular. Informe del Jerente.....	185

Bienes nacionales.

Documentos relativos a la espropiacion del vapor "Tequendama" hoi "Santos Gutiérrez".....	187
Memorial del señor A. Weckbecker i documentos sobre arrendamiento del vapor "Santos Gutiérrez".....	191
Nota i documentos referentes a la enajenacion de vapor "Santos Gutiérrez".....	193
Notas i contratos referentes al fletamento del buque "Jeneral Trujillo".....	198
Nota sobre el cobro que hace el distrito de Bogotá a la Nacion de unos derechos de aguas.....	200
Id. sobre el estado de los bienes nacionales en el distrito de Santa Ana, inventario de éstos i relacion de los que fueron remitidos a Zipaquirá.....	201
Id. sobre la construccion del pedestal de la estatua de Colon.....	210
Id. sobre nombramiento de ingenieros para la construccion de un puente en esta ciudad.....	210
Id. relativa a la entrega de los terrenos de Santa Cruz en Mahátes.....	211

Empréstitos i suministros.

	PÁJ.
Espediente número 1—Mariano Duque.....	211
Espediente número 2—Juan de la Cruz Melo	212
Espediente número 3—Joaquin Bohórquez	213
Espediente número 4—William Cooke	214
Espediente número 5—Rudecindo Bústos.....	215
Espediente número 6—Antonio Escovar.....	216
Espediente número 7—Baron Goury du Roslan	217
Espediente número 8—Cárls Bonitto.	218
Espediente número 9—Ramon Montejo.....	218
Espediente número 10—Marcelino Restrepo e hijos i Bartolomé Pérez	219
Espediente número 11—Roberto T. Treffry.	220
Espediente número 12—Pedro José Chacon	222
Espediente número 13—Koppel & Schrader como agentes de las Compañías aliadas	223
Espediente número 14—Nicolas Krohne.....	224
Espediente número 15—Mariano Copete.....	225
Espediente número 16—Ricardo Vinagre Neira.	226
Espediente número 17—Juan Zapata	227
Espediente número 18—Rafael Ariza	228
Espediente número 19—José D'Andreis	230
Espediente número 20—José Vicente Carrera	230
Espediente número 21—Ezequiel Rubio.....	231
Espediente número 22—Alejandro Rodríguez Ugarte.....	232
Espediente número 23—Cándido Forero	233
Espediente número 24—Rafael Soto R.....	233
Espediente número 25—José María i Enrique Cortés, apoderados del señor W. Cooke	234
Espediente número 26—Joaquin i José Manuel Paris	235
Espediente número 27—Pardo i Hurtado	238
Espediente número 28—Jenaro Coronado	239
Espediente número 29—Primitivo Calderon	241
Espediente número 30—Rudecindo Gómez, cesionario de Félix Moreno e hijos	242
Espediente número 31—Varios individuos.....	243
Espediente número 32—Eusebio Bernal.....	245
Espediente número 33—Concepcion Méndez	247
Espediente número 34—Nicolas Danies	248
Espediente número 35—Ricardo Vinagre Neira	249
Espediente número 36—Müller, Siefken i C. ^a	250
Espediente número 37—Manuel M. Castro	252
Espediente número 38—Estéban Márquez.....	253
Espediente número 39—Roberto Treffry, Rudecindo Quintana i Nicolas Blanco, como albaceas de Ignacio Zúñiga	254
Espediente número 40—Domingo Camacho	255
Espediente número 41—Antonio Bárríos	256
Espediente número 42—Vicente Duran M.....	257
Espediente número 43—Cárls Jürgens.	258
Espediente número 44—Gonzalo A. Duque, como comisionista de la casa comercial de A. & S. Henry i C. ^a	259
Espediente número 45—Alejandro Koppel	260
Espediente número 46—Pedro José Chacon	261
Espediente número 47—Roberto A. Joy	263
Espediente número 48—Rudecindo Monroí.....	265
Espediente número 49—Cheri M. Leon	266
Espediente número 50—Abelardo Ramírez	268
Espediente número 51—Juan Eujenio Cicero.....	268
Espediente número 52—Bartolomé Pardo	271
Espediente número 53—Hijinio Yépes.....	273
Espediente número 54—Paulino Bermúdez.	274
Espediente número 55—Juan Andres Cárdenas.....	275

	PÁJ.
Espediente número 56—Joaquin de Mier, por si i como cesionario de Rafael Hurtado i P. Troncoso.....	275
Espediente número 57—Varios sujetos	277
Espediente número 58—Bonifacio Guzman.	278
Espediente número 59—Bernardo Martinez	279
Espediente número 60—Aepi Eberbach i Compañia.	280
Espediente número 61—Salomon Koppel.....	280
Espediente número 62—Francisco Valencia	280
Espediente número 63—Roman Gallo.....	281
Espediente número 64—A. Weckbecker.....	283
Bienes desamortizados.	
Informe del Tesorero jeneral de la Union.....	284
Deuda exterior. (Cuadros.)	
Convenio de 1863.—Empresa del camino de Buenaventura.....	294
Convenio de 1873.....	294
Resultado jeneral de los convenios anteriores.....	294
Movimiento de caudales en el "London and County Banck," relativo al convenio de 1873.....	295
Movimiento de caudales en la Tesorería jeneral de la Union, relativo al convenio de 1873.....	295
Deuda interior. (Cuadros.)	
Consolidada.—Renta sobre el Tesoro nominal.....	296
Flotante.—Renta sobre el Tesoro al portador.....	296
Bonos flotantes del 3 por 100.....	297
Vales sin interes por intereses.....	297
Bonos del Ferrocarril del Norte	297
Bonos del Ferrocarril de Antioquia.....	298
Billetes de Tesorería.....	298
Libranzas del 25 por 100 sobre las Aduanas i Salinas.....	298
Pagarés del Tesoro.....	298
Recapitulacion de la Deuda interior consolidada i flotante.....	299
Operaciones efectuadas en remates por documentos de deuda interior.....	299
Balance del Libro Mayor de la Direccion del Crédito nacional: año económico de 1876 a 1877.....	300
Relacion de los vales de renta sobre el Tesoro al portador, depositados en la Direccion del Crédito nacional, por individuos que han asegurado su manejo como responsables del Erario i como contratistas...	301
Pensiones. (Cuadros.)	
Depósito de militares de la Independencia.....	307
Cuadro de los militares de la Independencia sin asimilados.....	310
Depósito de inválidos.....	311
Monjas esclaustradas.....	312
Pensiones civiles.....	314
Relacion de las pensiones concedidas por servicios prestados en la guerra civil de 1876 i 1877 &c.....	314
Pensionados a quienes se les ha disminuido la cuota que les corresponde &c.....	316
Relacion de los pensionados denominados comunes.....	317
Pensionados comunes a quienes no se les emite órden de pago por falta de algunos requisitos.....	319
Resúmen de los cuadros de pensionados.....	320
Cuadro de los aumentos i disminuciones que se observan en los cuadros de pensionados &c.....	321
Cuadro comparativo de las pensiones mensuales que debian pagarse segun los cuadros anexos a la Memoria de 1877, i las que deben pagarse segun los cuadros formados en esta fecha.....	323
Contabilidad. (Cuadros.)	
Cuenta de ordenacion de gastos de las Secretarías de Estado en toda la vijencia económica de 1875 a 1876.	325
Resúmen de las cuentas de ordenacion de gastos de las Secretarías de Estado en la vijencia de 1875 a 1876.	328
Cuenta de ordenacion de gastos de las Secretarías de Estado, correspondiente a un año de la vijencia de 1876 a 1877.....	329
Resúmen de las cuentas de ordenacion de gastos de las Secretarías de Estado en la vijencia de 1876 a 1877.	332
Oficina jeneral de Cuentas. (Cuadros.)	
Cuadro de las cuentas examinadas por las Secciones de la Oficina jeneral de Cuentas, en el año económico de 1876 a 1877.....	333
Autos dictados por la Sala de apelacion de la Oficina jeneral de Cuentas en el año económico de 1876 a 1877.....	335

Ciudadano Presidente de la Union.

El cuadro que voi a presentaros de los negocios que han cursado por la Secretaría del Tesoro i Crédito nacional, durante e inmediatamente despues de la guerra, si no revela una situacion fiscal satisfactoria, es por lo ménos la manifestacion elocuente de cuánto puede una direccion honrada i sistematizada de los caudales públicos i un uso prudente del crédito para mejorar el estado económico del Gobierno a pesar de la bancarota, secuela obligada de la revolucion.

Vuestra Administracion, que se inauguró en medio de tempestades, ha tenido, quizá como ninguna otra, dificiles situaciones que dominar i graves dificultades que vencer; i si los campamentos os presentaban a cada paso, durante la guerra, problemas de complicada i trascendental solucion, el estado del Tesoro i de las Rentas, cuestion vital tanto para los individuos como para las familias i los agregados de éstas que son los pueblos, no os proporcionaba ménos azares, complicaciones i dificultades.

Al inaugurarse vuestra Administracion, el Tesoro estaba *exhausto* a consecuencia de la guerra de 1875. Los fondos eran insuficientes para el servicio corriente. Las órdenes de pago sin cubrir aumentaban considerablemente la Deuda de Tesorería. Debíase al Banco mas de \$ 400,000 con los intereses. Se habia suspendido toda empresa de fomento material, i aun los remates mensuales de documentos de deuda interior estaban paralizados por falta de recursos.

En tales circunstancias sobrevino la revolucion mas formidable que rejistran los tristes anales de nuestras contiendas civiles.

No me detendré a hacer cálculos, ni siquiera aproximadamente, de los estragos de la guerra bajo la faz económica por el lucro cesante, la paralización de toda industria i la destruccion de la riqueza individual i pública, porque ademas de ser incalculables con esactitud, no tienen relacion directa con el objeto de esta Memoria. Tarea es esa que cumple

a los historiadores i estadistas que, sin duda, lo harán con mas precision i lucimiento que lo que pudiera hacerlo en los estrechos límites de esta relacion.

La guerra hizo indirectamente fracasar el empréstito iniciado en Lóndres por nuestro Ministro, señor Zapata; disminuyó casi hasta su anonadamiento la renta de Aduanas, que es la primera de las rentas nacionales, porque paralizado el comercio e interceptadas en gran parte las comunicaciones, se cegó la fuente de esa renta; aminoró considerablemente la de Salinas, tanto porque disminuyó el consumo del artículo como porque los guerrilleros ocuparon algunas Salinas o impedían el tránsito para Zipaquirá, principal centro salinero de la República; e hizo cesar por completo las pequeñas entradas de otro orden que forman nuestro modesto presupuesto de rentas, a tiempo que habia sido preciso descontar anualidades futuras de la renta proveniente del Ferrocarril de Panamá para cubrir la deuda del Banco.

I cuando por causa de la guerra disminuían hasta quedar reducidas a su menor espresion las entradas al Tesoro, los gastos aumentaban de una manera extraordinaria e inesperada por la misma causa.

La paz federal, de que habiamos disfrutado por algun tiempo, habia inspirado confianza a vuestros antecesores en su conservacion, i los pequeños sobrantes que se habian alcanzado en las Administraciones anteriores, habian sido destinados a fomentar empresas materiales i especialmente la instruccion pública, descuidando el acopio de los elementos de guerra. Así fué que, al estallar la revolucion, los parques estaban desprovistos, especialmente de armas de precision, tan útiles para acelerar el triunfo sobre los rebeldes. Preciso fué mandar comprar armas en el extranjero, lo que ha presupuesto un gasto de mas de \$ 100,000, contando con las que primeramente se remitieron al Cauca.

Nunca se habia visto en nuestro pais un pié de fuerza tan considerable como el que se levantó por el Gobierno durante la guerra pasada. Puede asegurarse que en los nueve meses corridos de agosto de 1876 a mayo de 1877, las fuerzas federales no bajaron de 30,000 hombres en toda la República, los que, calculando a razon de un peso diario por cabeza, promediando entre sueldos i raciones de Jenerales, Jefes, oficiales i soldados, presuponia un gasto diario de \$ 30,000 que unidos a los gastos de material, equipo, transporte, vestuario, comisiones i otros de segundo orden, implicaban una erogacion mensual que por lo bajo puede

calcularse en un millon de pesos. I si a esto se agrega que la lista civil i otros gastos de administracion tuvieron que sostenerse en su mayor parte, fácil es apreciar al primer golpe de vista las dificultades económicas del Gobierno durante los diez meses que duró la guerra en todo su rigor.

No se necesita gran penetracion para comprender que en un pais cuyo presupuesto de renta anual no escede de cuatro millones, i cuando éstos quedaban reducidos a una mínima parte por causa de la guerra, para poder gastar mas de diez que implicaba el vencimiento de la revolucion, preciso era hacer grandes sacrificios, economías de todo órden, apelar al futuro, redoblar las combinaciones fiscales i ocurrir a todo recurso bajo la presion irresistible de la lei suprema de conservacion i de salvacion del pais.

El Gobierno, pues, apeló a aumentar el precio de la sal, a emitir documentos de crédito que afectaban el porvenir de las rentas, a autorizar ampliamente a los Presidentes i Gobernadores de los Estados para conseguir recursos de cualquiera manera comprometiendo el crédito del Gobierno, a decretar empréstitos forzosos i voluntarios, a establecer derechos sobre el consumo de ganado mayor, a solicitar i tomar los fondos de los Estados i de los distritos, de las compañías empresarias i de caminos i hasta depósitos judiciales que patrióticamente fueron consignados en la Tesorería jeneral.

Por el lado de las economías, preciso fué continuar la suspension de los remates de deuda interior, suspender el pago de intereses de la deuda exterior, suprimir temporalmente varios empleados de la lista civil, abandonar las obras públicas i poner a medio sueldo a los empleados civiles subsistentes, a los militares i a los pensionados. No había que vacilar. En el gran trastorno social i político producido por la revolucion, la dignidad del Gobierno, la suerte del pais i de las instituciones estaban fincadas en los campamentos, i a ellos era necesario hacer converjer los esfuerzos todos de la Administracion.

Por esta rápida ojeada sobre los efectos de la guerra en materias económicas, se viene en conocimiento de la inmensa deuda que la revolucion dejó como triste legado al Tesoro nacional; i no obstante, vuestra Administracion, que no ha contado con los millones que importó la desamortizacion para cancelar en gran parte la deuda de la revolucion de 1860, puede enumerar entre sus glorias la de haber restablecido el

sistema de rentas i gastos inmediatamente despues de la guerra, regularizado el servicio del Tesoro, conservando en pié brillante el crédito público i allanando el camino para que la futura Administracion, que por mil títulos promete grandes bienes al pais, continúe con buen éxito en la labor de volver la República al estado normal i restablecer el equilibrio social i económico que destruyera la revolucion.

Desde ántes de la declaratoria del restablecimiento del órden público, está restablecido el servicio corriente de la Tesorería, de manera que todos los gastos que se van causando durante la vijencia económica en curso, se cubren oportunamente i con regularidad, la mayor parte en dinero i algunos en pagarés del Tesoro, documentos de crédito de alto precio por el pingüe fondo de amortizacion que tienen.

La deuda de Tesorería se cubre con órden i regularidad en libranzas del 25 por 100, documentos que no han bajado del 70 por 100 i han subido hasta el 72, i que, en consecuencia, son un papel de mui alto valor para la amortizacion de esa deuda, si se compara con el precio de la renta sobre el Tesoro i de los bonos flotantes que sirvieron para cubrir esos créditos despues de la guerra de 1860.

Los remates de documentos de deuda interior, suspendidos desde ántes que estallara la revolucion, han continuado verificándose con regularidad, con provecho para el Tesoro i sin perjuicio para los tenedores, como lo demostraré en la seccion respectiva de esta Memoria.

Los intereses de la deuda exterior, cuyo pago se suspendió desde el mes de octubre de 1876, se están cubriendo corrientemente i con toda regularidad desde el mes de julio del presente año, i la cuarta parte de la suma a que montan las mensualidades caidas está satisfecha a los acreedores extranjeros. Estos esfuerzos del Gobierno han levantado a un pié que nunca habia alcanzado nuestro crédito en el extranjero, de lo cual me ocuparé en la parte correspondiente.

El armamento contratado en Norte-América, cuyo importe pasó de \$ 100,000, está pagado de los productos del empréstito de Antioquia, en cuyo pago tomó grande interes el Jefe civil i militar de ese Estado.

Arreglada está la ruidosa cuestion de los vapores que formaron la costosa aunque indispensable flotilla del Magdalena, i pagados en considerable parte los créditos provenientes de ella.

Tambien están cubiertos muchos contratos de anticipaciones que orijinó la guerra; devueltos los depósitos judiciales i pagados en parte

no pequeña los créditos de suministros que ha permitido reconocer administrativamente la lei 67 de 1877.

Las obras públicas, suspendidas por causa de la guerra, continúan con la regularidad de ántes.

Esplanar los puntos que para mayor claridad i mejor orden acabo de presentar someramente, será la materia de la Memoria que, en cumplimiento del deber que me imponen la Constitucion i el Código fiscal, tengo el honor de presentaros para que os sirvais acompañarla al Mensaje que debeis pasar al Congreso de 1878.

SECCION PRIMERA.

TESORO.

CAPITULO PRIMERO.

SITUACION JENERAL DEL TESORO I COMBINACIONES FISCALES DEL EJECUTIVO.

Por el cuadro que a grandes rasgos acabo de trazar, se conocerá sin dificultad que ha sido penosa i difícil mi tarea en la Administracion del Tesoro.

En el mes de mayo, i cuando apenas se divisaban los albores de la paz, estaban los empleados civiles i militares i los pensionados a média racion, sueldo i emolumento, i las cajas estaban exhaustas i sin esperanza de prontas entradas. La situacion, pues, no podia ser mas angustiada, i si os podiais felicitar de haber coronado gloriosamente la campaña contra los revolucionarios, no podiais ménos que preocuparos i prepararos para la campaña fiscal que demandaba la penuria del Tesoro.

El Congreso de 1877, despues de largas i patrióticas deliberaciones, concluyó por espedir la lei 11 de 1877, que os concedió amplias autorizaciones para hacer frente a la terrible situacion fiscal de la Administracion; pero, a pesar de la buena voluntad del Cuerpo lejislativo, la mayor parte de esas autorizaciones no podian surtir sus efectos con la prontitud i oportunidad que la situacion exijia.

Descontar nuevas anualidades de la renta del Ferrocarril de Panamá era un recurso vago e incierto, porque ademas de que esa renta estaba anticipada hasta el año de 1879, no habia seguridad de que la Compañía conviniese en el descuento; i el lapso de tiempo que el

CONCLUSION.

Las tareas de la Secretaría del Tesoro i Crédito nacional, de suyo graves, numerosas i complicadas, se aumentaron considerablemente durante el tiempo a que se refiere esta Memoria, por las leyes sobre pensiones i sobre empréstitos, suministros i espropiaciones, espedidas por el último Congreso, que impusieron nuevas obligaciones a la Secretaría. A tiempo que se aumentaban los trabajos de ésta, por la referida causa, la lei de Presupuestos suprimió el sueldo de empleados importantes i hasta del portero ; i no obstante esto, se han podido despachar oportunamente mas de 4,000 espedientes que han entrado a la oficina durante el año último, lo cual demuestra la pericia, consagracion i probidad de los actuales empleados, que me permito recomendar a vuestra consideracion, especialmente a los Jefes de Seccion, señores Adolfo Vargas, José María Caro, Felipe Silva i Luis Felipe Uribe, i al Tesorero jeneral, señor Rodrigo Pantoja.

Los resultados de estos trabajos, bajo vuestra fecunda i acertada direccion, son en resúmen los siguientes :

- 1.º El despacho de todos los espedientes que han entrado a la Secretaría ;
- 2.º La regularizacion del servicio económico corriente en todas sus fazes ;
- 3.º El arreglo de la Deuda de Tesorería, sobre bases equitativas i sólidas ;
- 4.º El aumento del crédito interior ;
- 5.º La disminucion de esa Deuda en cuantiosas sumas ;
- 6.º El arreglo del servicio de la Deuda exterior hasta levantar el crédito de Colombia a una altura que nunca habia alcanzado ; i
- 7.º El restablecimiento del orden administrativo i del imperio de la lei en todas las oficinas dependientes inmediatamente de la Secretaría, naturalmente desorganizadas por causa de la revolucion.

La próxima Administracion encuentra avanzada una gran parte de la tarea de reconstruccion que le cumple desempeñar, i en Caja i Cartera

sumas suficientes para los primeros gastos despues de su inauguracion. Bajo la hábil i honrada direccion del futuro Presidente, no dudo que, como bajo la vuestra, continuará el pais convaleciendo rápidamente de los estragos de la revolucion.

Al terminar, os reitero mis agradecimientos por el alto honor que, sin merecerlo, me otorgásteis llamándome a ser sucesor del ilustrado señor doctor Nicolas Esguerra. Cuando entré a desempeñar la Secretaría, os prometí, ya que no los frutos de las capacidades ni de la ilustracion, consagracion, probidad i rijidez en el cumplimiento de mis delicados deberes. Al declinar mi puesto, tengo conciencia de que, a pesar de las dificultades i sinsabores que esta tarea me ha presentado, he cumplido mi promesa.

Bogotá, enero 20 de 1878.

Ciudadano Presidente.

J. M. Quijano W.